



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 194/2015

México, D.F., a 10 de agosto de 2015.

CDHDF RECONOCE LABOR QUE REALIZAN DEFENSORES Y PERIODISTAS

- **Importantes avances con la Ley de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que se publicó hoy.**

Con motivo de la publicación de la Ley de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) hace un reconocimiento a la labor fundamental que desempeñan las y los defensores de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México y en el país. Para este Organismo, su tarea es fundamental no solo para contribuir a la denuncia de abusos de los que son objeto los ciudadanos, sino para el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y la libertad de expresión.

En este sentido, la CDHDF reconoce el esfuerzo y empeño que más de una docena de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) defensoras de derechos humanos y periodistas pusieron en la integración de la Ley durante más de un año y que hoy se concreta.

Entre los avances de la Ley se puede mencionar el reconocimiento de la importancia de la labor de defensores y periodistas; su reconocimiento del desplazamiento de varias de estas personas con motivo de su labor y para quienes contempla medidas preventivas para ellos y sus familiares, característica que hace de la Ley no solo es un instrumento de protección, sino que le da un perfil humanitario único en su concepción.

Para llevar a cabo su tarea de prevención y protección, la Ley crea un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal (GDF), que contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, lo que puede hacer de éste un mecanismo más operacional. Es de reconocerse también esta particularidad distinta a otros mecanismos, pero esto no será suficiente sin la participación y vigilancia constante de la sociedad civil y los periodistas.

La CDHDF refrenda su compromiso de colaboración con las organizaciones, personas defensoras de derechos humanos y periodistas para vigilar la plena aplicación de esta Ley.

Es deber de esta Comisión recordar que si bien la protección es fundamental para prevenir violaciones graves a los derechos humanos, lo es más avanzar en el fortalecimiento de las instituciones de procuración e impartición de justicia, pilares fundamentales en la lucha contra la impunidad, órganos que deben ser más sensibles y eficaces.

La Ley tiene como mandato principal, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la del periodismo en el Distrito Federal.

No obstante, esta Ley llega en un momento adverso y triste para los defensores y periodistas que habitan la Ciudad, a 13 días del homicidio del fotoperiodista Rubén Espinosa, así como de Nadia Vera, Yesenia Quiróz, Alejandra y Mile Virginia Martín, en la Colonia Narvarte.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal reconoce que hablar en estos momentos de protección no es fácil, pero es su deber hacerlo en el afán de prevenir y proteger a periodistas y defensores, en un país sumergido en una gran crisis de derechos humanos.

La protección es una responsabilidad del Estado, como lo recomiendan diversos instrumentos y organismo internacionales. Es deber de los Estados proteger a sus defensores y periodistas para que puedan ejercer su trabajo con pleno respeto a sus garantías.

Esta Comisión se mantendrá atenta a que, en el caso de la colonia Narvarte, se mantengan las líneas de investigación de libertad de expresión y feminicidio.

www.cd hdf.org.mx